Cabildo ordinario de 12 de abril 1631

La muy noble y muy leal ciudad de Murcia y sala de las casas de la
corte della en doze dias del mes de abril de mil y seiscientos y treinta
y un años sabado de a cabildo ordinario de ayuntamiento se juntaron a lo hazer
los señores Murcia conbiene a saber don Christoual peña pardo corregidor
de la ciudad y las de Lorca y Cartagena por el Rey nuestro señor, Geronimo Tomas
don Juan Ceuallos monsieur don Juan de Rocamora Tomas don
Geronimo de Roda don Pedro Bambrana don Ginés Jofre de Loaysa don Gil
Garces Marzilla don Saluador Riaño Francisco Pedro Usodemar don Juan
Domingo Galtero don Luis Saorin Soriano Miguel Perez Esteuan de Lecoya
don Luis Bomartin don Juan Pagan don Jorge Bernal don Sebastian Perez
de Tudela don Felipe Palazol don Antonio Sepulueda Antonio de la
Parra Regidores –

Sezenoz Esteuan de Cassas Domingo Sanauria Jurado Ucenato Antonio
Martinez Ontaluaro Pedro Salazar Ruiz Dazon Miguel Rosel
de Baza Pedro Cisneros don Pedro Martir Torrente Francisco Vellan
Jurados procuradores la ciudad

Cargo al Posito –

que el señor don Juan Ceuallos regidor patron del posito ponga en execución
la comission que le esta dada y haga que se remitan las mil fanegas
de trigo que al señor Pedro Perez de Cuenca y Martin de Vegar
de trigo que a la ciudad conforme a el asiento que con ellos se tomo y en virtud
de la facultad que la ciudad tubo de su magestad para traer a ella diez
mil fanegas de trigo de Sevilla y fuera y si a su merced le pareciere
combenir que se vendan a quarenta y dos reales por fanega
lo mande hazer dando para ello y lo alto anexo las ordenes
necessarias que para todo ello la ciudad le da el poder y comission
necessaria

Suplicacion al Padre –

que atento la necessidad de pan y otras cosas que se padeze en esta ciudad
en el real de mar de España de cuyo patron la ciudad se acuerda
que del posito se le den treinta fanegas de trigo al padre